



DECRETO ALCALDICIO N° 2937/
AUTORIZA CONTRATACION COMPRA AGIL
QUE INDICA.
REQUINOA,

30 NOV 2022

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

VISTOS :

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley N° 19.886 Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios.

El Decreto Alcaldicio N° 2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N° 19.880 sobre Procedimientos Administrativos.

CONSIDERANDO:

El Memo N° 2000 de fecha 28.11.2022 de la Dirección de Desarrollo Comunitario, mediante el cual solicita autorice vía compra ágil a través del portal mercado público de acuerdo a la ley de compras Art. 8° y Art. 10 Bis Reglamento de Compras "Compra Ágil para las contrataciones iguales o inferiores a 30 Unidades Tributarias Mensuales". Para el Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Comparsa corrida por la Inclusión de Personas en situación de Discapacidad, Estadio Municipal de Requinoa, a realizarse el sábado 03 de Diciembre del 2022, desde las 10;00 horas en adelante, donde se contará con un gran número de participantes en tan importante actividad. Se realizaron cotizaciones en la plataforma mercado público bajo ID 3656-326-COT22 "modalidad de compra ágil", en la cual se evaluó y decidió contratar al **proveedor BANDITA ZAPATILLA S.P.A., Rut N° 77.356.751-4 por un monto de \$375.000 Exento de Iva.** En atención a que el proveedor cumple con todos los criterios establecidos.

El Decreto Alcaldicio N° 3048 de fecha 22.12.2021 que aprueba Presupuesto municipal año 2022.

DECRETO :

AUTORIZASE compra ágil a través a través del Portal www.mercadopublico.cl, Para el Servicio de Producción y Desarrollo de Eventos Comparsa corrida por la Inclusión de Personas en situación de Discapacidad, Estadio Municipal de Requinoa, a realizarse el sábado 03 de Diciembre del 2022, desde las 10;00 horas en adelante, donde se contará con un gran número de participantes en tan importante actividad, al **proveedor BANDITA ZAPATILLA S.P.A., Rut N° 77.356.751-4 por un monto de \$375.000 Exento de Iva.**

AUTORIZASE emisión de Orden de Compra en el Portal Mercado Público.

IMPUTESE Impútese a Cuenta Contable 215.22.08.011 "Servicios de Producción y Desarrollo de Eventos" Programa Discapacidad, del presupuesto municipal vigente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

M. ANGELICA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIA MUNICIPAL

WALDO VALDIVIA MONTECINOS
ALCALDE

WVM/CMAB/MAVS/TMS/TPD/mzp

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal (1)
Mercado Publico (1)
Archivo (1)